



Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Att. Director del Área de Mercados  
C/ Edison nº4  
28006 Madrid

Madrid, a 26 de febrero de 2015

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por la presente se procede a comunicar el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

“En relación con el Hecho Relevante nº 214934 de fecha 2 de diciembre de 2014, sobre la operación prevista de fusión entre Zeltia, S.A. ("**Zeltia**") y su filial íntegramente participada Pharma Mar, S.A. ("**Pharma Mar**") y la intención posterior de solicitar una posible cotización de las acciones de la sociedad resultante en el mercado estadounidense, se informa que en el día de hoy el Consejo de Administración de Zeltia ha acordado que en su momento propondrá a la Junta General de la Sociedad que previsiblemente se celebrará en el mes de junio que la referida fusión se realice mediante la absorción por Pharma Mar, que sería entidad absorbente, de Zeltia, que sería la entidad absorbida (fusión inversa). De acuerdo con esta propuesta, el canje de acciones en la fusión se realizaría de forma automática y sin costes operativos asociados al mismo para los accionistas de Zeltia en la proporción de una acción de Pharma Mar por una acción de Zeltia, solicitándose seguidamente la admisión a cotización de las acciones de Pharma Mar en los mismos mercados oficiales en que actualmente cotizan las acciones de Zeltia. Las razones que han llevado a la elección por parte del Consejo de Administración de la fusión inversa frente a la fusión directa son de orden técnico. Adicionalmente, en relación con los estados financieros, la fusión inversa carece de cualquier incidencia sobre el perímetro de consolidación del Grupo.

Se prevé que en una próxima sesión del Consejo de Administración de Zeltia a celebrar en el mes de mayo se procederá a formular el correspondiente proyecto de fusión y a realizar la convocatoria de la Junta General a la que se sometería la aprobación de ésta”.

ZELTIA, S.A.